



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 dieciocho de marzo del año 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con el escrito digitalizado, suscrito por el apoderado legal del Partido Acción Nacional, constante en dos fojas y acompañado de: **1)** Copia digitalizada de la certificación del instrumento notarial número 123,921, expedido por el Notario Público número cinco del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, constante en trece fojas; **2)** Impresión de pantalla de buzón de entrada de correo electrónico, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese las constancias de cuenta al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el punto TERCERO del proveído de fecha dieciséis de marzo.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Madero, número 301, Colonia Centro, Código Postal 42000, sede del Comité Directivo Estatal del Partido en mención, dentro de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

CUARTO. Toda vez que la parte actora fue omisa en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento señalado en el punto CUARTO del proveído de fecha 16 dieciséis de marzo, por lo tanto, **se ordena la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes, en los estrados físicos de este Tribunal Electoral.**

QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y ccúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE.**

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año 2022 dos mil veintidós salvo se señale lo contrario.